



Resolución Directoral

Nº 140 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2017/CA de fecha 20 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, con Memorándum N° 031-2017/POS de fecha 18 de abril del 2017, el Director Académico de Postgrado comprometido en brindar continuidad a las actividades académicas correspondiente a la XX Maestría, plantea la contratación de Docentes para el desarrollo de las asignaturas de Marketing Internacional de servicios y Actividades pesqueras en el ámbito nacional e internacional.

En tal sentido, es pertinente autorizar la contratación de los Docentes requeridos para el desarrollo de las asignaturas de Marketing Internacional de servicios y Actividades pesqueras en el ámbito nacional e internacional.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia al 04 de abril del 2017, la contratación por Asignación Directa de Docentes a tiempo parcial para el Programa de Postgrado, XX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, conforme a las precisiones siguientes:

MAESTRIA XX PRESENCIAL	N°	ASIGNATURA	HRS ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
	1	Marketing Internacional de servicios	36	100	Del: 04/04/2017 Al: 30/05/2017	Mgtr. MBA Ricardo Cristian IZQUIERDO Vivas
	2	Actividades Pesqueras en el ámbito Nacional e Internacional	36	100	Del: 06/04/2017 Al: 01/06/2017	Dr. Pedro Jose RODENAS Seytuque

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703